

2 6 FEB 2010 Vallenar

Decreto Exento N° Vistos:-

La necesidad de contratar los servicios de una persona que siguientes funciones: Relator en la Exposición Itinerante cumplirá las "Ciudades Educadoras": Acciones Locales, Valores Globales, en la Ilustre de Vallenar dependiente de la Secretaria Comunal Municipalidad Planificación; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

- 1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar Don (ña) Carlos Sebastián Opazo Álvarez Rut N 14.901.886-7.
- 2.- La Municipalidad cancelará a don (ña) Carlos Sebastián Opazo Álvarez un honorario total mensual de \$ 444.444.- Impuesto Incluido.- El pago se hará dentro del último día hábil del mes corriente, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad, el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.
- 3.- la Municipalidad Imputará los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto correspondiente a 215-21-04-004 Servicios Comunitarios.
- 4.- El presente Contrato será desde el 26 Febrero del 2010 al 12 de Marzo del 2010.

5.- Las demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasarán a formar parte el presente Becreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GALLEGUILLOS CORNEJOS SECRETARIO MUNICIPAL

(S)

RISTIAN HERNANDO TAPIA RAMOS ALCALDE DE LA COMUNA

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Carpeta Personal

Interesado

Secretaria Municipal Archivo Oficina de Partes CHTR/GOGC/HHAP/HECP/leam.